



Detección y notificación de situaciones
de desprotección infantil desde el
Sistema Educativo







GUÍA RÁPIDA

DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES
DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL
SISTEMA EDUCATIVO

GUÍA RÁPIDA

Este documento reproduce parcialmente los contenidos de la guía LA PROTECCIÓN INFANTIL: EL PAPEL DE LA ESCUELA elaborada por Ignacia Arruabarrena e Irene Intebi (Asociación Dartington-i para el Estudio y la Formación en Protección Infantil) para el Gobierno de Navarra, así como de otros documentos similares de Asturias, Aragón, Extremadura y Comunidad Valenciana. Responsabilizándose de su elaboración un grupo de trabajo formado por profesionales del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

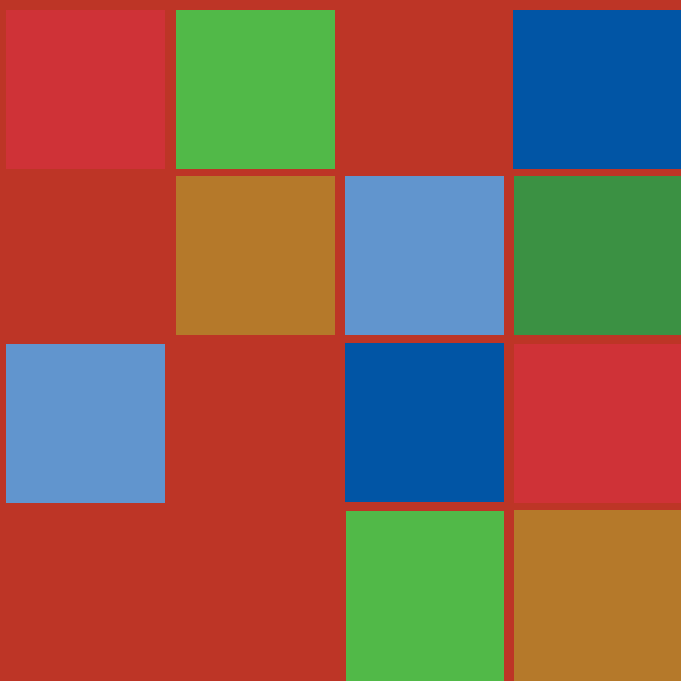
INDICE

	1. INTRODUCCIÓN	pag. 5
	2. ¿QUÉ ES LA DESPROTECCIÓN?	pag. 11
	3. TIPOLOGÍAS DE MALTRATO	pag. 15
	4. PROCESO DE INTERVENCIÓN GENERAL EN LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL	pag. 25
	5. PROCESO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR	pag. 31
	5.1. Detección de indicadores de desprotección	pag. 34
	5.2. Actuaciones en casos de urgencia	pag. 40
	6. ANEXOS	pag. 43
	• Modelo de informe de notificación 0-6 años	pag. 45
	• Modelo informe de notificación 6-12 años	pag. 49
	• Modelo de informe de notificación 12-18 años	pag. 53
	• Instrucciones para la cumplimentación de la notificación	pag. 58
	• Direcciones y teléfonos de interes	pag. 61



1

INTRODUCCIÓN



La sociedad, en general, cada vez más sensibilizada con las necesidades de la infancia, ha adoptado progresivamente una función más responsable y defensora de su bienestar. Derechos tan fundamentales como la integridad física y emocional de los menores, la pertenencia a una familia en la que se provea de seguridad y cuidados y la ausencia de tratos vejatorios, son ampliamente reconocidos por el conjunto de la sociedad.

La competencia específica en materia de protección infantil corresponde al Instituto Cántabro de Servicios Sociales, pero la responsabilidad ante las situaciones de sospecha de desprotección y maltrato infantil incluye también a las y los profesionales que trabajan en el ámbito de la atención a la infancia y adolescencia, así como al resto de la ciudadanía que conforma la sociedad.

Los centros educativos, junto a la familia, son un contexto de socialización fundamental para la adquisición de un desarrollo óptimo en la infancia y adolescencia. El papel de los educadores/as es especialmente relevante en las labores de prevención, identificación y notificación de las situaciones de sospecha de desprotección de los menores. La proximidad cotidiana a la realidad de los menores, el status que poseen en la comunidad y la formación específica del personal de los centros educativos los convierte en profesionales clave en el abordaje de las situaciones que afectan a la infancia en riesgo.

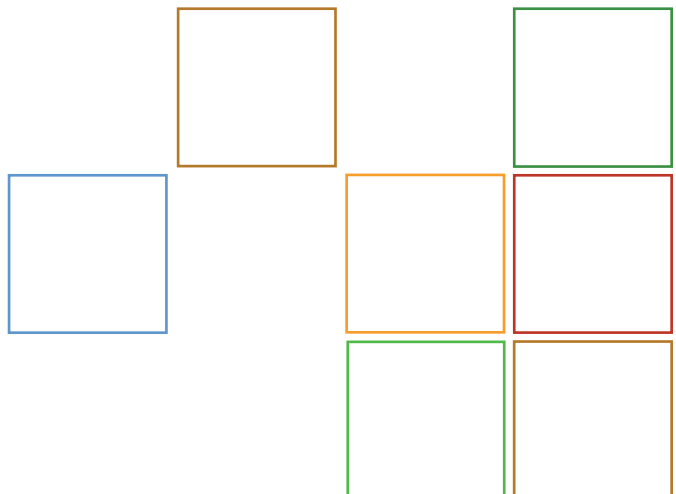
No obstante, existe cierto desconocimiento acerca del propio concepto de desprotección y, especialmente, sobre cómo actuar desde el ámbito educativo ante una sospecha, a dónde hay que dirigirse y con quién contactar. Por ello, esta guía pretende cubrir los siguientes **objetivos**:

- **Sensibilizar** a las y los profesionales del ámbito educativo sobre su papel en la prevención y detección del maltrato infantil.
- **Clarificar y unificar** los conceptos básicos más importantes del maltrato infantil: definición, factores de riesgo, indicadores, etc.
- **Facilitar los procesos de detección y notificación** en el caso de sospecha de desprotección.
- **Promover actuaciones coordinadas** entre las diferentes instituciones implicadas en la atención al menor.

Se trata de un imperativo social, en el que toda la sociedad debe estar implicada y que tiene un amplio soporte jurídico a nivel **internacional** (*Convención sobre los Derechos del Niño*), **nacional** (*Constitución Española, Código Civil y Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor*) y **autonómico**, al asumir las competencias en materia de protección de menores por el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

La Ley 8/2010 de Cantabria de Garantía de Derechos y Atención a la Infancia y la Adolescencia de 23 de diciembre de 2010 no sólo establece un elenco de derechos, y obligaciones, sino que marca el rumbo a las familias y a las personas directamente responsables del cuidado y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, a la sociedad en general y a los Poderes Públicos, para que profundicen en la consideración de aquéllos como parte activa de la ciudadanía, no sólo como sujetos pasivos de la acción protectora de los Poderes Públicos. Por esta razón el contenido de la Ley no es unidireccional hacia los servicios sociales, sino que afecta a múltiples ámbitos en que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven, como la educación, la sanidad,

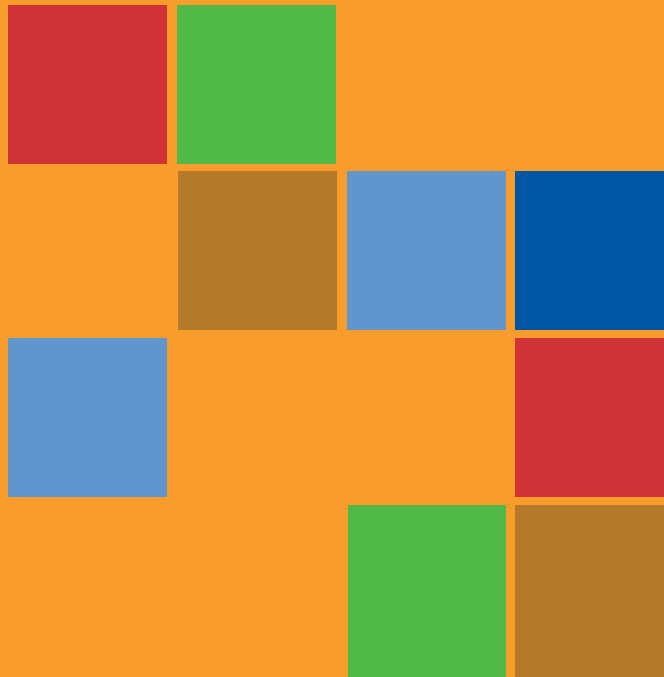
el medio ambiente, el ocio o el urbanismo, sentando como principio la colaboración y coordinación de sus responsables para conseguir el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes de Cantabria. En relación con el ámbito educativo la Ley establece en su artículo 23.6 que los titulares y el personal de los centros educativos están especialmente obligados a poner en conocimiento de los servicios competentes en materia de protección a la infancia todos aquellos hechos o indicadores que puedan suponer la existencia de una posible situación de desprotección infantil, informando si es preciso al Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial e informar por escrito de todas aquellas circunstancias que ayuden a garantizar la calidad y eficacia de las intervenciones que sean necesarias.






2

¿QUÉ ES LA DESPROTECCIÓN INFANTIL?



Un niño, niña o adolescente se encuentra en **situación de desprotección cuando tiene sus necesidades básicas sin satisfacer y sufre un daño físico o emocional** o se encuentra en riesgo serio de sufrir ese daño como CONSECUENCIA del comportamiento de sus padres o cuidadores principales con autoridad o responsabilidad parental.

La existencia o no de una situación de desprotección SE DEFINE EXCLUSIVAMENTE POR SUS CONSECUENCIAS y no por sus causas. La valoración de las causas o factores asociados a la desprotección es importante para determinar la intervención a seguir por parte de los Servicios Sociales, pero no para determinar si hay desprotección o no.



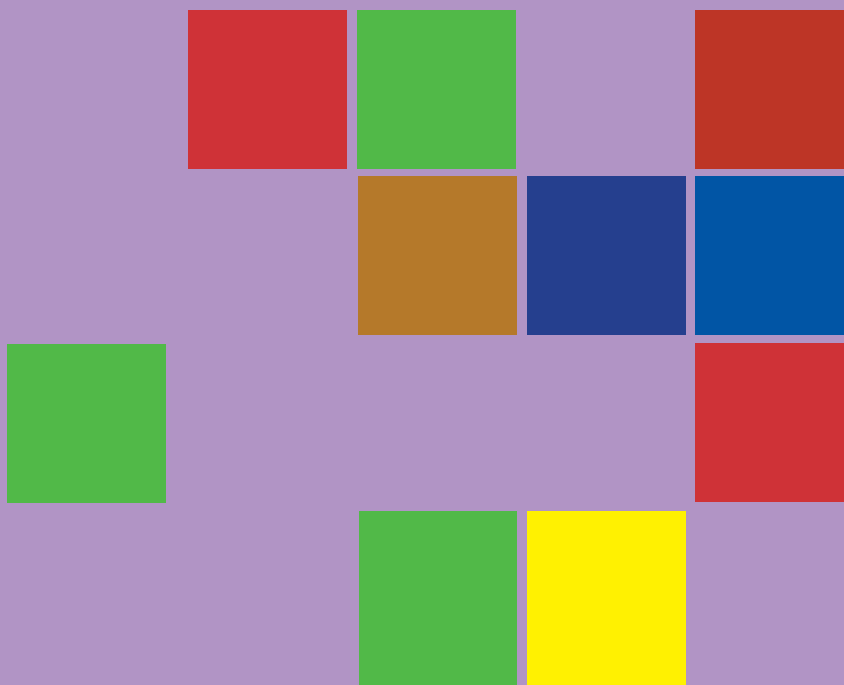
Un ejemplo que lo clarifique: el caso de una madre que consume alcohol. El hecho en sí de consumir alcohol no supone una situación de desprotección, sino que este hecho será causa de maltrato cuando tenga consecuencias en la atención y cuidado que recibe el menor (no lo lleva al colegio, no prepara la comida, le chilla y golpea cuando ha bebido...).

La detección y posterior intervención de situaciones de desprotección infantil precisa una postura activa y comprometida de toda la sociedad que permita sacar a la luz todos aquellos casos en los que un/a menor sufre desprotección y que en muchas ocasiones tienden a quedar ocultos.



3

TIPOLOGÍAS DE MALTRATO



MALTRATO FÍSICO

Cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o responsables legales que provoque daño físico severo o enfermedad en el niño, niña o adolescente o le coloque en grave riesgo de padecerlo.

Indicadores:

- Agresividad, mostrar conducta oposicional o desafiante.
- Mostrar miedo a personas adultas, o bien fácil adaptación a personas desconocidas.
- Fácil adaptación cuando le ingresan en el hospital.
- Destruktividad consigo mismo o hacia otras personas.
- Pasividad, comportamiento retraído, tímido, asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.
- Ir al colegio demasiado pronto o no querer marcharse (indicando un posible miedo a estar en casa).
- Actitud de autoculpa y aceptación de los castigos.
- Mostrar ausencia de miedo o asumir riesgos extremos.
- Propensión a tener accidentes.
- Bajo rendimiento escolar.
- Tristeza y depresión.
Baja autoestima.
- Incapacidad para mantener buenas relaciones con sus pares.
- Inquietud desmedida por el llanto de otros niños y niñas.
- Ropa inapropiada para la estación (tener en cuenta que esto puede ser una cuestión cultural).
- Conductas regresivas o menos maduras de lo que corresponde a su edad.
- Evitar el contacto físico o mostrar que no le gusta. No tolerar muestras físicas de afecto o elogio como caricias o palmadas en la espalda.
- Abuso de drogas y/o alcohol desde edades tempranas.
- Estafar, robar, mentir (relacionado con expectativas demasiado altas en la familia).

TESTIGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia dirigida sobre las mujeres por el simple hecho de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. La violencia de género comprende todo acto de violencia física o psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad.

Indicadores:

- Cicatrices, hematomas, quemaduras... y todos los posibles signos de maltrato físico.
- Trastornos de la alimentación y de la vigilia/ sueño.
- Descuido y suciedad corporales y del vestuario.
- Dolores abdominales y/o cefaleas frecuentes.
- Retrasos en el desarrollo físico, psicomotor y/o emocional.
- Nerviosismo, ansiedad, irritabilidad, recelo, aislamiento, hostilidad.
- Cansancio, desmotivación, inapetencia, pasividad.
- Fluctuaciones bruscas del estado de ánimo.
- Depresión, tristeza, baja autoestima.
- Aversión al contacto físico o a la interacción social con personas adultas.
- Absentismo escolar reiterado e injustificado.
- Entrada temprana y salida tardía del colegio.
- Crisis repentina de rendimiento escolar.
- Declaración reiterada de que “nadie se ocupa de mi”.
- Miedo de regresar a casa.
- Afirma que “le han maltratado”.
- Comportamiento sexual precoz.
- Peleas y discusiones frecuentes.
- Comportamiento agresivo, destructivo, antisocial.
- Explosiones de llanto sin motivo aparente.

NEGLIGENCIA

Las necesidades físicas y cognitivas básicas (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, cuidados médicos, educación, estimulación cognitiva) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño, niña o adolescente.

Indicadores:

- Abuso de drogas y alcohol.
- Ausencia de normas, hábitos, rutinas,... en la familia.
- Muestras evidentes de apatía o inutilidad.
- Enfermedad psiquiátrica, o bajo coeficiente intelectual.
- Poca preocupación por la higiene, vestuario, alimentación o controles sanitarios del niño, niña o adolescente.
- Seguimiento inadecuado de las enfermedades del niño.
- Falta de conocimiento de los tratamientos médicos prescritos al niño, niña o adolescente.
- Exteriorizan pobreza, ignorancia o incultura importante.

MALTRATO EMOCIONAL

Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.

Indicadores:

- Apatía en las relaciones con sus padres.
- Trastornos del desarrollo, inmadurez en relación a su grupo de edad.
- Inhibición en el juego.
- Niño o niña asustadizo, tímido, pasivo; o bien agresivo, rabioso o negativista.
- Conductas extremadamente adaptativas: o bien demasiado “adultas” (hace de padre o madre de otros niños y niñas) o demasiado infantiles.
- Desconfianza hacia las promesas o actitudes positivas de las personas adultas.
- Reacción paradójica de fácil adaptación a personas desconocidas.
- Busca contactos físicos inapropiados.
- Disminución de la capacidad de aprendizaje, retraso del lenguaje, fracaso escolar.
- Trastornos de conducta psicóticos o neuróticos. Ansiedad, fobias, regresión.
- Trastornos del sueño: pesadillas, terrores nocturnos.
- Trastornos de la alimentación: anorexia, bulimia.
- Psicomatizaciones: cefaleas, dolores abdominales.
- Baja autoestima, visión negativa del mundo y de los progenitores o responsables legales. Depresión.
- Intentos de suicidio, fugas, agresividad.

ABANDONO EMOCIONAL

Falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño, niña o adolescente, y falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable

Indicadores:

- Vínculos de apego evitativos.
- Trastornos en la expresión y lenguaje.
- Falta de sonrisa y apatía.
- Defecto en los niveles de adaptación y funcionamiento en el área social: dificultades para establecer amistades, problemas con pares, problemas con la comunidad...
- Agresividad, conductas disruptivas, conductas antisociales, oposicionismo, conductas dirigidas a llamar la atención.
- Responsabilidades inapropiadas para la edad.
- Desconfianza hacia las personas adultas cuando hacen promesas o ante situaciones positivas.
- Paradójica reacción de fácil adaptación a personas desconocidas.
- Búsqueda de contactos físicos inapropiados.
- Comportamientos autogratificantes: balanceos.
- Trastornos en la resolución de situaciones problemáticas.
- Fracaso escolar, dificultades en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Tristeza y depresión, baja autoestima, inestabilidad emocional, tendencias suicidas.
- Síntomas físicos (más frecuentes en niños y niñas más pequeños): retraso no orgánico del crecimiento, pérdida de apetito, enuresis.

ABUSO SEXUAL

Cualquier clase de contacto e interacción sexual entre un adulto y un niño, niña o adolescente, en la que el adulto (que por definición posee una posición de poder o autoridad) usa a éste para su propia estimulación sexual, la del menor o la de otra persona.

El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente mayor que el menor-víctima, o cuando está en una posición de poder o control sobre el menor.

Indicadores:

- Revelación por parte del niño, niña o adolescente.
- Conductas hipersexualizadas y/o autoeróticas infrecuentes:
 - Masturbación compulsiva.
 - Conductas sexualmente inapropiadas para cualquier edad.
 - Variantes peculiares de los juegos de “médicos”, “los novios” o “el papá y la mamá”.
 - Utilización de la fuerza física o la coerción psicológica para conseguir la participación de otros niños, niñas o adolescentes en los juegos sexuales.
 - Sexualización precoz: juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad sexual inusual para la edad.
 - Juegos sexuales con otros niños, niñas o adolescentes mucho menores o que están en un momento evolutivo distinto.
 - Acercamientos peculiares a personas adultas:
 - Promiscuidad sexual, prostitución o excesiva
- Inhibición sexual (en adolescentes).
- Conocimientos sexuales inusuales para la edad.
- Ciertos trastornos psicوسomáticos como los dolores abdominales recurrentes y los dolores de cabeza sin causa orgánica.
- Trastornos de la alimentación (bulimia y anorexia nerviosa, en especial cuando se asocian).
- Fenómenos regresivos como la enuresis (emisión involuntaria e inconsciente de orina, generalmente nocturna) y encopresis (incontinencia de materia fecal) en niños/as que ya habían logrado el control de esfínteres.
- Comportamientos llamativos y/o inadecuados para el nivel madurativo que no están asociados exclusivamente con abusos sexuales sino que pueden observarse como reacciones ante diversas situaciones de estrés y suelen poner de manifiesto los intentos por defenderse y adaptarse a variadas experiencias de traumatización aguda y crónica.
- Síndrome de estrés post-traumático.

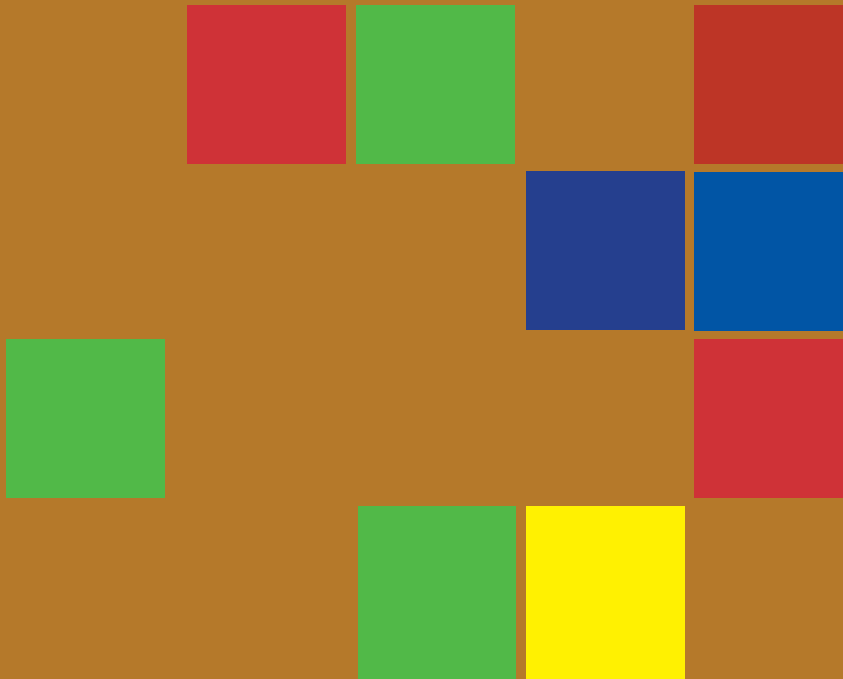
OTRAS TIPOLOGÍAS DE DESPROTECCIÓN

Tipología	Definición
Incapacidad parental de control de la conducta infantil/ adolescente.	<p>Los padres, madres o responsables legales hacen dejación de su responsabilidad de controlar y manejar de manera adaptativa el comportamiento de sus hijos/as, o lo hacen de manera inadecuada y dañina.</p> <p>Es una de las tipologías de desprotección infantil más frecuente en nuestros días. A menudo son los propios padres y madres los que solicitan ayuda, sobre todo cuando se trata de hijos e hijas adolescentes.</p>
Corrupción por modelos parentales asociales.	<p>El hogar en el que vive el niño, niña o adolescente constituye un modelo de vida inadecuado para su normal desarrollo por contener pautas asociales o autodestructivas.</p>
Maltrato prenatal.	<p>Falta de cuidados, por acción u omisión, del cuerpo de la embarazada, o autosuministro de sustancias o drogas que, de manera consciente o inconsciente, perjudican al feto. Se refiere a todas aquellas circunstancias, siempre que exista voluntad o negligencia, que influyen negativamente en el embarazo y repercuten en el feto.</p>
Síndrome de Münchausen por poderes.	<p>Los padres y madres someten al niño, niña o adolescente a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante inoculación de sustancias al menor, por ejemplo). Generalmente existe un trastorno psiquiátrico en el padre o en la madre que le induce a inventar signos y síntomas de enfermedades concretas, utilizando al niño, niña o adolescente para llamar la atención.</p>



4

PROCESO DE INTERVENCIÓN GENERAL EN LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL



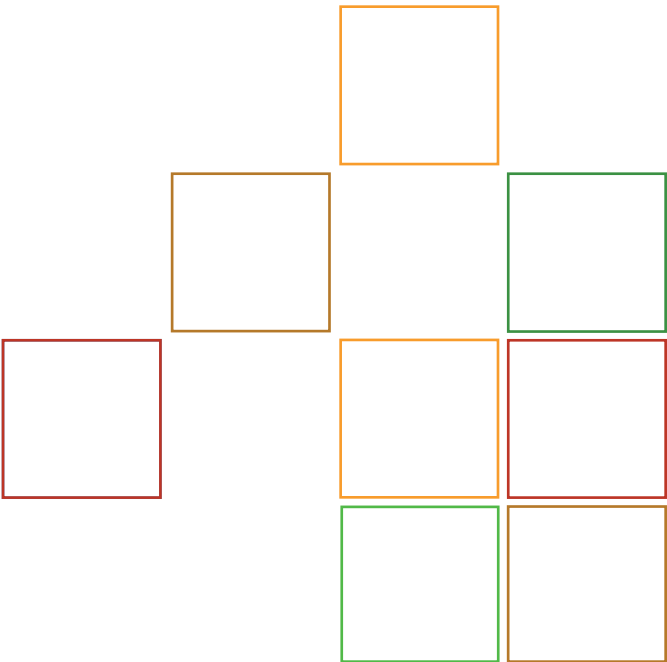
En el proceso de intervención ante los casos de maltrato infantil se distinguen distintas fases y participan diferentes instituciones, profesionales y personas. En dicho proceso, es imprescindible que exista una relación de transversalidad, corresponsabilidad y colaboración entre los diferentes servicios implicados.

La siguiente tabla representa de forma esquemática las fases y las instituciones o profesionales que intervienen en cada una de ellas:

FASES DE LA INTERVENCIÓN	INSTITUCIONES, PERSONAS Y PROFESIONALES COMPETENTES	INSTITUCIONES, PERSONAS Y PROFESIONALES COLABORADORES
1. DETECCIÓN	El niño o la niña, su familia, conocidos, Servicios Sociales, vecinos, Servicios de Salud, centros escolares, policía...	Servicios Sociales
2. NOTIFICACIÓN	El niño o la niña, su familia, conocidos, Servicios Sociales, vecinos, Servicios de Salud, centros escolares, policía...	Servicios Sociales
3. INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN	Servicios Sociales	El menor, su familia, conocidos, Servicios Sociales, vecinos, servicios de salud, centros escolares, policía...
4. PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	Servicios Sociales	El menor, su familia, conocidos, Servicios Sociales, vecinos, servicios de salud, centros escolares, policía...

5. DESARROLLO DEL PLAN Y SEGUIMIENTO	Servicios Sociales	El menor, su familia, conocidos, Servicios Sociales, vecinos, servicios de salud, centros escolares, policía...
6. CIERRE	Servicios Sociales	El menor, su familia, conocidos, Servicios Sociales, vecinos, servicios de salud, centros escolares, policía...

LOS CENTROS EDUCATIVOS INTERVENDRÁN ESPECIALMENTE EN LA DETECCIÓN Y LA NOTIFICACIÓN





5

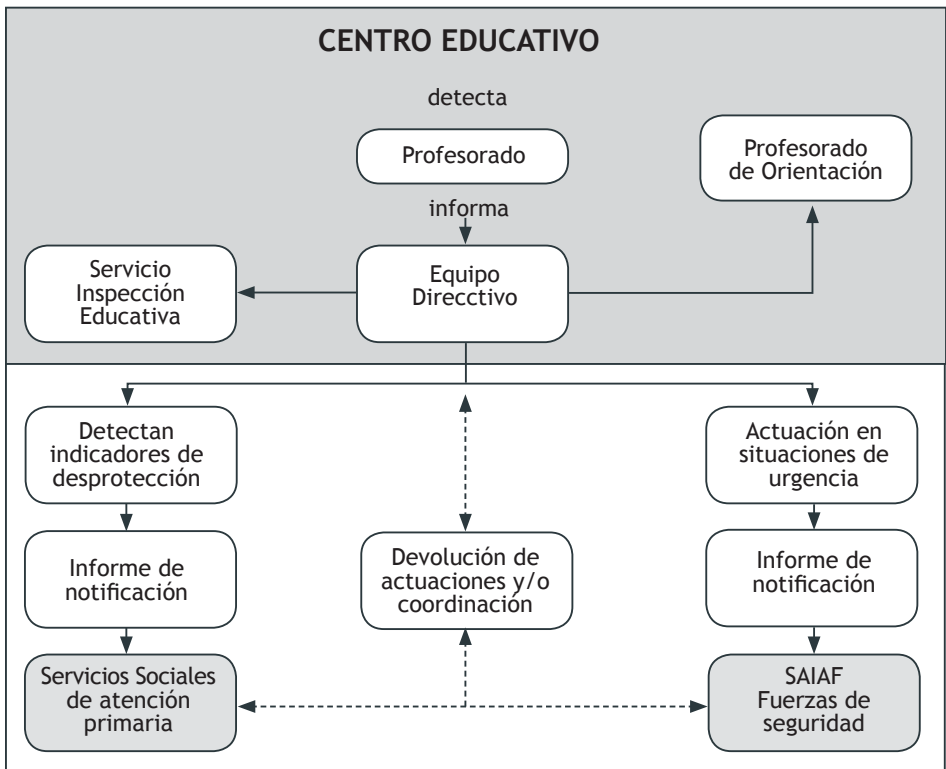
PROCESO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR



En los centros educativos se pueden dar dos tipos de situaciones con relación a la detección y notificación de posibles casos de desprotección infantil:

- a) Detección de indicadores que puedan conllevar desprotección infantil.
- b) Situaciones de urgencia en las que haya que actuar de manera inmediata.

El siguiente gráfico indica de una manera esquemática el proceso a seguir en cada uno de los casos anteriores:



A) DETECCIÓN DE INDICADORES DE DESPROTECCIÓN

El proceso de intervención en casos de desprotección infantil conlleva una serie de fases:

1. Detección:

Detectar significa “reconocer o identificar la existencia de una posible situación de maltrato infantil”.

La detección de situaciones de desprotección infantil es imprescindible para hacer posible la intervención de los servicios competentes en materia de protección de menores. Por lo tanto, la primera condición requerida para que un menor pueda ser protegido, y él y su familia reciban la ayuda que necesitan, es que alguien detecte que el/la menor sufre una situación de desprotección.

El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en la atención y protección a la infancia, ya que la totalidad de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad están escolarizados y es el lugar donde permanecen una gran parte de su tiempo. Asimismo es importante destacar que los y las profesionales de la educación conocen las características evolutivas de los menores. Esto los convierte en buenos observadores para detectar posibles conductas o características anormales que puedan estar indicando situaciones de desprotección. Además, en general, estos y estas profesionales son personas de referencia para los menores.

Por otro lado, la asistencia a centros educativos como parte del proceso de socialización, rompe, en su caso, las posibles situaciones de aislamiento social que conlleva la única visibilidad de los niños en el hogar familiar, sobre todo a edades tempranas (guarderías, centros de

educación infantil o primaria) en los que existe mayor vulnerabilidad de los menores y, por tanto, un mayor riesgo de padecer daños con consecuencias graves para su desarrollo. Por último, es importante destacar que desde el ámbito escolar es posible presenciar la actitud de las familias hacia la educación de sus hijos/as, la percepción que tienen de ellos/as y las características de la interacción.

La **detección precoz** de las situaciones de riesgo es fundamental ya que el niño/a tiene escasa o nula autonomía para afrontar estas situaciones: no sabe protegerse ni defenderse ante las agresiones de los adultos lo que les sitúa en una posición de vulnerabilidad. Cuanto más tarde se detecta un caso, más se incrementa la gravedad de las consecuencias físicas, emocionales o sociales que genera el maltrato recibido. En este sentido, la cronicidad del daño sufrido dificulta el pronóstico de recuperación del menor.

En esta fase de detección se trata de reconocer o identificar una serie de indicadores físicos y comportamentales en el niño, niña y/o adolescente, y en los padres y/o cuidadores principales que lleven a la sospecha de una posible situación de riesgo o maltrato. Teniendo en cuenta que las situaciones de maltrato infantil se producen muy frecuentemente en un ambiente privado y en el contexto del domicilio, resulta poco probable observarlas directamente, razón por la cual su detección ha de ser realizada en base a sus manifestaciones externas.

Para identificar situaciones de riesgo en la infancia y la adolescencia, los y las profesionales de los centros educativos podrán fijarse en los indicadores que son las señales que, tanto a nivel físico como comportamental, se pueden observar en los menores y en sus familias.

- **Los indicadores físicos** del menor hacen referencia a aquellas señales que pueden observarse en cualquier parte del cuerpo como las heridas, magulladuras, fracturas, retraso en el desarrollo, etc., o aquellas manifestaciones físicas tales como el peso, la talla, la apariencia, etc. Son resultado de conductas negligentes de los cuidadores: no proporcionar una alimentación adecuada, golpes, mordeduras,

quemaduras, no proporcionar afectos o cariño de forma adecuada, etc.

- **Los indicadores comportamentales** del menor hacen referencia a aquellas reacciones comportamentales y emocionales de los niños: reacciones de ansiedad, estrés postraumático, bajo autoconcepto, sumisión, inhibición, apatía, depresión, agresividad, cambios bruscos de rendimiento escolar, dificultades de aprendizaje, problemas de atención y concentración, faltas de asistencia a clase, etc.
- **Los indicadores comportamentales de las familias o cuidadores principales** se refieren a la conducta y actitudes que los padres manifiestan en relación a sus hijos, así como la implicación en el cuidado y en la educación. Los niños que padecen desprotección viven, generalmente, en ambientes familiares adversos con altos niveles de conflictividad, relaciones inestables e impredecibles, una alta frecuencia de interacciones negativas y un bajo número de intercambios positivos.

Respecto a los indicadores para detectar posibles situaciones de riesgo, es conveniente distinguir entre las diferentes edades de los/as menores, pues dependiendo de la etapa evolutiva mostrarán unas señales de riesgo u otras. En este sentido se establecen tres categorías de indicadores, una para cada etapa educativa: educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

La clasificación de indicadores que se especifica en los anexos (la lista de indicadores se incluye y detalla en las propias hojas de notificación, en correspondencia con la etapa de escolarización en que se encuentra el menor) ha sido elaborada pensando en aquellas situaciones que pueden ser más observables desde el ámbito educativo. Hay que tener presente que el listado que se desarrolla no pretende agotar todas las situaciones que pueden relacionarse con la posible existencia de desprotección, sino que más bien debe entenderse como una guía que facilite al profesional la observación de distintas situaciones que pueden considerarse problemáticas para los menores.

2. Notificación:

La notificación de un caso de desprotección infantil es, fundamentalmente, un acto de **responsabilidad y protección** hacia el menor. Consiste en la transmisión de información a los Servicios Sociales sobre la situación que se observa en un niño, niña o adolescente. **Para notificar una posible situación de desprotección infantil no es necesario tener una certeza absoluta de lo que está sucediendo, basta con tener sospechas razonables, estas sospechas se basarán en la presencia de indicadores descritos anteriormente y que aparecen más detallados en los anexos.**

No es responsabilidad del profesorado comprobar que efectivamente se está dando esa situación de desprotección. Los Servicios Sociales disponen de profesionales y equipos preparados para ello, y lo harán con la máxima celeridad, profesionalidad, respeto y cuidado hacia el menor y su familia.

Cuando en el ámbito educativo se detecten indicadores que puedan conllevar situaciones de desprotección, el profesorado informará al equipo directivo y éste hará lo propio con el profesorado de orientación.

Los y las profesionales del centro educativo harán una primera valoración de la situación y, si lo estiman oportuno, el equipo directivo notificará el caso a los Servicios Sociales de Atención Primaria. En cualquier caso, la Inspección del centro estará informada de todo el proceso. El centro podrá solicitar la ayuda y asesoramiento de los Servicios Sociales.

La notificación¹ es necesario siempre hacerla por escrito, ya que puede ser necesario ampliar la información aportada, tanto de forma oral como a través de informes complementarios. Para facilitar este trámite se seguirá el modelo de notificación que aparece en el anexo.

1. A este respecto se hace mención expresa La Ley 8/2010 de Cantabria de Garantía de Derechos y Atención a la Infancia y la Adolescencia en el art. 23.6

La información a proporcionar en el Informe de Notificación será:

1. Datos de identificación del/la menor.
2. Datos de identificación de la familia (composición, domicilio familiar, residencia actual,...).
3. Indicadores observados.
4. Centro escolar.

3. Investigación y Evaluación:

Esta actuación corresponde a los Servicios Sociales. Consta de distintas fases:

- Verificar que se ha producido la situación de desprotección notificada y, en su caso, identificar la causa.
- Recabar información sobre el menor, su familia.
- Identificar las causas que han motivado la situación de maltrato.
- Determinar las áreas que representan los aspectos positivos o puntos fuertes de la familia en las que se podrá apoyar la intervención para solucionar el problema.
- Determinar las áreas que representan los aspectos negativos o puntos débiles de la familia y que pueden actuar como rémoras de la intervención.
- Definir cuáles son las áreas o aspectos en los que deben incidir los servicios de intervención para modificar la situación problemática y los factores asociados a la misma.
- Realizar una valoración del caso y del riesgo en el que se encuentra el menor.

4. Planificación de la intervención:

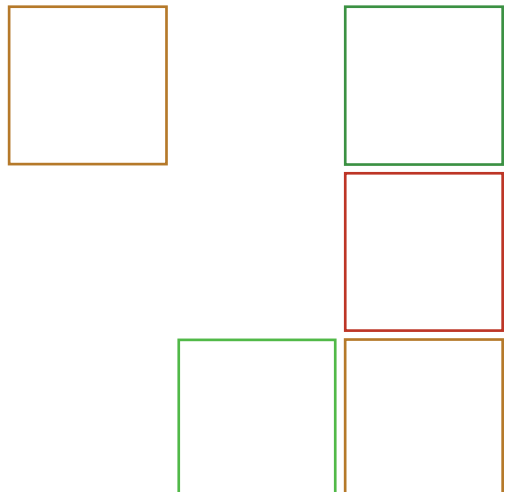
Establecer un plan de intervención que garantice la participación de todas las personas implicadas en la protección del menor.

5. Desarrollo del plan, seguimiento y, en su caso, revisión del mismo.

6. El cierre del caso:

Una vez que las medidas y el proceso de la intervención alcanzan los objetivos previstos para superar la situación de desprotección.

A lo largo de todo el proceso existirá una exhaustiva coordinación entre los Servicios Sociales y el centro educativo. Este será informado de todo aquello que repercuta en la vida escolar y personal del menor.



B) ACTUACIONES EN CASOS DE URGENCIA

Normalmente la valoración de la urgencia es un proceso asociado generalmente al concepto de gravedad. Depende de unos criterios claros y debe estar lo menos impregnado posible de aspectos subjetivos. Para minimizar los aspectos subjetivos asociados a cualquier proceso de valoración, se presenta a continuación una definición de urgencia y unos criterios orientativos que son la gravedad y el riesgo.

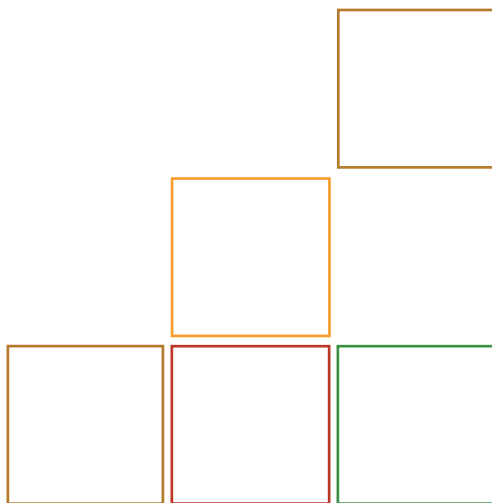
Una situación urgente es aquella en la que la vida del niño corre peligro o en la que su integridad física y psicológica se encuentra seriamente comprometida. Se trata de aquellos casos en los que existe un peligro inminente para la salud y la vida de un menor, o de los casos en los que existe la sospecha de que se está padeciendo un abuso sexual.

En estos casos la respuesta de la comunidad escolar debe ser lo más ágil posible, comenzando el procedimiento con la comunicación de quien lo ha detectado a la Dirección del centro e, inmediatamente, tras realizar la valoración de urgencia para asegurar una intervención rápida y segura, el Director/a informará al Inspector/a del centro y notificará el caso a alguno de los servicios que aparecen a continuación:

- Al Servicio de **Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia (SAIAF)**, mediante llamada telefónica (a través de la cual se darán orientaciones sobre la actuación y pasos a seguir) y envío posterior de la hoja de notificación. Teléfono: 942 270102. Fax 942 270010
- **Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad**, avisándoles por teléfono o personándose en sus dependencias.
Dependiendo de la localidad en la que se encuentre el centro educativo, estos agentes pueden ser distintos: Cuerpo Nacional de Policía y Cuerpo de la Policía Local en zonas urbanas de Santander y Torrelavega y Cuerpo de la Guardia Civil y Cuerpo de la Policía Local en zonas rurales.
- **El Juzgado de la zona**, interponiendo una denuncia.

Sin ánimo de ser exhaustivos, ya que las situaciones de urgencia pueden ser muchas, a continuación se ejemplifican algunas de ellas con el objetivo de que puedan ser identificadas con mayor facilidad:

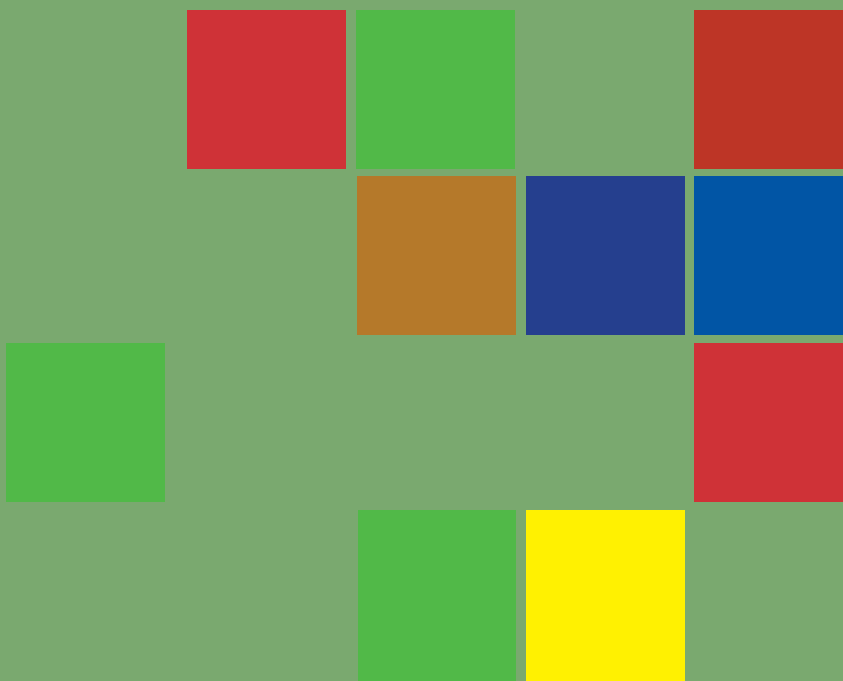
- El/la menor está solo, con signos evidentes de abandono (no viene nadie a recogerlo y tras varios intentos de contacto con los familiares o cuidadores responsables no hay respuesta por su parte o se niegan a recogerlo) y no hay ningún adulto de referencia dispuesto a cuidar de él.
- El niño/a está muy angustiado, tiene miedo y se niega a volver o a permanecer en el domicilio familiar y/o amenaza con intentos de autolesión y poner en riesgo su vida.
- Se sabe que alguno de los padres ha amenazado verbalmente con hacer daño al niño/a o lo ha intentado. Hay marcas en su cuerpo que indican agresión intencionada o golpes repetidos.
- El niño/a ha sido abusado por un pariente o conocido, y los padres no hacen nada por protegerle, o piensan que el niño lo ha provocado.
- Cualquier otra situación que suponga un peligro inminente para la vida e integridad física o psicológica del menor.





6

ANEXOS



MODELOS DE INFORME DE NOTIFICACIÓN

MODELO DE INFORME DE NOTIFICACIÓN² 0-6 AÑOS

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A

Nombre		Fecha nacimiento	
Apellidos			

Lugar donde se encuentra en el momento de la Notificación (si es distinto del domicilio habitual)

--

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

Domicilio habitual

Dirección			
Localidad		Código Postal	
Teléfono		Móvil	

Adultos que residen en el domicilio

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

Otros niños/as que conviven en el domicilio

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

Si el padre y/o la madre no residen en el domicilio familiar, señalar el motivo y dónde se encuentran en la actualidad

--

2. Rellenar aquellos datos de los que se tenga conocimiento

3. INFORMACIÓN APORTADA:

INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

INDICADOR	SI	NO	SD ³	INDICADOR	SI	NO	SD
Acude al colegio sin desayunar.				Tiene señales de golpes en el cuerpo.			
Acude sin ningún alimento.				Presenta quemaduras.			
Pide comida a los compañeros/as.				Se muestra cansado en clase.			
Lleva siempre la misma ropa.				Llega cansado al colegio			
Lleva ropa inadecuada.				Su rostro manifiesta tristeza.			
Lleva el pelo sucio.				Presenta un desarrollo físico inadecuado.			
Presenta olores desagradables.				Presenta una gran frecuencia de enfermedades o dolencias físicas.			
Presenta heridas o raspaduras.				Acude enfermo/a a la escuela.			
Presenta señales de mordeduras humanas.							

INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
No quiere irse a casa.				Muestra poca empatía hacia lo que sienten los demás.			
Mantiene una actitud hipervigilante.				Intenta ser el centro de atención continuamente.			
Se aísla en los recreos.				Se escapa de clase.			
Se muestra cauteloso ante el contacto físico con adultos.				Es agresivo con los compañeros y con el profesorado.			
Permanece largo tiempo callado/a.				Se muestra pasivo y retraído.			
Llora en clase sin causa justificada.				Manifiesta actitudes defensivas ante cualquier aproximación física.			
Se muestra triste y poco expresivo.				Cae mal a sus compañeros/as.			
Es muy inquieto/a.				Tiene problemas de enuresis y/o encopresis.			
Busca protección en el profesor/a.				Destruye objetos.			
Se muestra aprensivo cuando otros niños/as lloran.							

3. Sin datos

3. INFORMACIÓN APORTADA:

INDICADORES FAMILIARES

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Quitán importancia a las conductas antisociales.				No prestan atención a sus necesidades.			
Rehúsan comentar los problemas del niño/a.				Casa en malas condiciones de seguridad e higiene.			
No dan ninguna explicación respecto de la situación.				Están frecuentemente ausentes del hogar.			
No ponen límites al comportamiento del niño/a.				Dejan al niño/a sin supervisión.			
Son extremadamente protectores del niño/a.				Privan al niño/a de relaciones sociales.			
Tratan de forma desigual a los hermanos.				No acuden al centro cuando son citados.			
Tienen una imagen negativa del niño/a.				No recogen al niño/a al salir de clase.			
Se quejan frecuentemente del comportamiento del niño/a.				Utilizan al niño/a en tareas impropias para su edad.			
Son muy exigentes con él.				Abusan del alcohol u otras drogas.			
Utilizan una disciplina demasiado rígida y autoritaria.				Los padres son muy inmaduros.			
Utilizan el castigo físico como método de disciplina.				Los padres están socialmente aislados.			
Lo culpan o desprecian.				Violencia doméstica.			
No manifiestan afecto hacia el niño/a.				Manifiestan que quieren internarlo.			
No se preocupan por la educación del niño/a.				Utilizan al hijo como arma en procesos de separación.			
Parecen no preocuparse por el niño/a.				Manifiestan que su hijo es de su propiedad.			
No tienen expectativas realistas sobre sus capacidades.							

Otras dificultades significativas que afectan a la familia

Conocimiento de la realización de la notificación y, en caso de desconocerlo, respuesta previsible

Otra información

CENTRO EDUCATIVO

Centro

Domicilio

Fecha de la notificación

Firma del profesor/a *

Vº Bº del Equipo Directivo

(El Inspector/a del centro estará informado de todo el proceso)

* El profesor/a puede identificarse mediante el nombre y apellidos o bien mediante cualquier otro dato (Nº de funcionario, puesto...).

MODELO DE INFORME DE NOTIFICACIÓN ⁴ 6-12 AÑOS

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A

Nombre		Fecha nacimiento	
Apellidos			

Lugar donde se encuentra en el momento de la Notificación (si es distinto del domicilio habitual)

--

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

Domicilio habitual

Dirección			
Localidad		Código Postal	
Teléfono		Móvil	

Adultos que residen en el domicilio

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

Otros niños/as que conviven en el domicilio

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

Si el padre y/o la madre no residen en el domicilio familiar, señalar el motivo y dónde se encuentran en la actualidad

--

4. Rellenar aquellos datos de los que se tenga conocimiento

3. INFORMACIÓN APORTADA:

INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

INDICADOR	SI	NO	SD ⁵	INDICADOR	SI	NO	SD
Acude al colegio sin desayunar.				Presenta heridas o raspaduras			
Pide o roba comida a los compañero/as.				Presenta señales de mordeduras humanas.			
Acude sin ningún alimento.				Tiene señales de golpes en el cuerpo.			
Lleva siempre la misma ropa.				Presenta quemaduras.			
Lleva ropa inadecuada.				Se muestra cansado en clase.			
Lleva el pelo sucio.				Presenta una gran frecuencia de enfermedades o dolencias físicas.			
Presenta olores desagradables.				Acude a la escuela estando enfermo/a.			

INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Falta a clase.				Es agresivo verbal y físicamente.			
Llega tarde al colegio				Se muestra pasivo y retraído.			
No quiere irse a casa.				Se aísla en clase y en los recreos.			
Vuelve solo a casa.				Cae mal a sus compañeros.			
Manifiesta actitudes defensivas ante cualquier aproximación física.				Se duerme en clase.			
Se muestra cauteloso ante el contacto físico con adultos.				Manifiesta una conducta impulsiva.			
Permanece largo tiempo callado.				Muestra excesiva preocupación por el sexo.			
Su rostro manifiesta tristeza.				Manifiesta una conducta sexual inadecuada a la edad.			
Cambia bruscamente de humor.				Tiene problemas de enuresis.			
Es poco expresivo.				Tiene problemas de encopresis.			
Es muy inquieto.				Manifiesta una dependencia excesiva de los adultos.			
Muestra poca empatía hacia lo que sienten los demás.				Manifiesta una dependencia excesiva de otros niños/as.			
Intenta ser el centro de atención.							

5. Sin datos

Se escapa de clase.				Dice mentiras o hace trampas.			
Realiza pequeños hurtos fuera o dentro del colegio.				Parece ausente.			
Llora en clase sin causa justificada.				Evita mirar a los ojos.			

INDICADORES ACADÉMICOS

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Deja de hacer los deberes con frecuencia.				Manifiesta dificultades de aprendizaje.			
Tiene cambios bruscos en el rendimiento escolar.				Manifiesta problemas de atención y concentración.			
Tiene problemas en el habla.							

INDICADORES FAMILIARES

Quitán importancia a las conductas antisociales.				Casa en malas condiciones de seguridad e higiene.			
Rehúsan comentar los problemas del niño/a.				Están frecuentemente ausentes del hogar.			
No dan ninguna explicación respecto de la situación.				Dejan al niño/a sin supervisión.			
No ponen límites al comportamiento del niño/a.				Privan al niño/a de relaciones sociales.			
Son extremadamente protectores del niño/a.				Dejan el cuidado del niño/a a personas extrañas.			
Tratan de forma desigual a los hermanos/as.				Muestran excesiva ansiedad ante la crianza.			
Tienen una imagen negativa del niño/a.				No acuden al centro cuando son citados.			
Se quejan frecuentemente del comportamiento del niño/a.				Utilizan al niño/a en tareas impropias para su edad.			
Son muy exigentes con él.				No recogen al niño/a al salir de clase.			
Utilizan una disciplina demasiado rígida y autoritaria.				Abusan del alcohol u otras drogas.			
Utilizan el castigo físico como método de disciplina.				Los padres son muy inmaduros.			

Lo culpan o desprecian.				Los padres están socialmente aislados.			
No manifiestan afecto hacia el niño/a.				Violencia doméstica.			
No se preocupan por su estimulación.				Manifiestan que quieren internarlo.			
No se preocupan por la educación del niño/a.				Utilizan al hijo como arma en procesos de separación.			
No prestan atención a sus necesidades.				Manifiestan que su hijo es de su propiedad.			
No tienen expectativas realistas sobre sus capacidades.							

Otras dificultades significativas que afectan a la familia

Conocimiento de la realización de la notificación y, en caso de desconocerlo, respuesta previsible

Otra información

CENTRO EDUCATIVO

Institución/ Centro

Domicilio

Fecha de la notificación

Firma del profesor/a*

Vº Bº del Equipo Directivo

(El Inspector/a del centro estará informado de todo el proceso)

* El profesor/a puede identificarse mediante el nombre y apellidos o bien mediante cualquier otro dato (Nº de funcionario, puesto...).

MODELO DE INFORME DE NOTIFICACIÓN⁶ 12-18 AÑOS

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A

Nombre		Fecha nacimiento	
Apellidos			

Lugar donde se encuentra en el momento de la Notificación (si es distinto del domicilio habitual)

--

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

Domicilio habitual

Dirección			
Localidad		Código Postal	
Teléfono		Móvil	

Adultos que residen en el domicilio

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

Otros niños/as que conviven en el domicilio

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

Si el padre y/o la madre no residen en el domicilio familiar, señalar el motivo y dónde se encuentran en la actualidad

--

6. Rellenar aquellos datos de los que se tenga conocimiento

INFORMACIÓN APORTADA:

INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

INDICADOR	SI	NO	SD ⁷	INDICADOR	SI	NO	SD
Falta de alimentación, vestido, cuidado médico y supervisión adecuada.				Se muestra cansado/a en clase.			
Presenta una higiene inadecuada.				Llega cansado al colegio.			
Presenta olores desagradables.				Presenta con frecuencia enfermedades o dolencias físicas.			
Tiene señales de golpes en el cuerpo (cuello, cara, etc.)				Manifiesta dolores abdominales.			
Presenta quemaduras.				Acude a la escuela estando enfermo/a.			

INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Falta a clase.				Se duerme en clase.			
Llega tarde al colegio				Manifiesta una conducta impulsiva.			
No quiere irse a casa.				Manifiesta una conducta sexual inadecuada a la edad.			
Manifiesta actitudes defensivas ante cualquier aproximación física.				Manifiesta una dependencia excesiva de los adultos.			
Se muestra cauteloso ante el contacto físico con adultos.				Manifiesta una dependencia de otros niños/as.			
Permanece largo tiempo callado.				Destruye objetos.			
Su rostro manifiesta tristeza.				Dice mentiras o hace trampas.			
Cambia bruscamente de humor.				Realiza pequeños hurtos fuera o dentro del colegio.			
Se muestra tenso o rígido.				Llora en clase sin causa justificada.			
Muestra poca empatía hacia lo que sienten los demás.				Parece ausente.			
Intenta ser el centro de atención.				Evita mirar a los ojos.			
Se escapa de clase.				Problemas de disciplina o conducta.			
Es agresivo verbal y físicamente.				Manifiesta una actitud desafiante.			

7. Sin datos

Se muestra pasivo y retraído.				Abusa de drogas o alcohol.			
Se aísla en clase y en los recreos.				Muestra baja autoestima.			
Cae mal a sus compañeros/as.				Manifiesta conductas y actitudes inadecuadas a su edad.			
Muestra excesiva preocupación por el sexo.							

INDICADORES ACADÉMICOS

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Deja de hacer los deberes con frecuencia.				Manifiesta dificultades de aprendizaje.			
Tiene cambios bruscos en el rendimiento escolar.				Tiene problemas en el habla.			
Manifiesta problemas de atención y concentración.							

INDICADORES FAMILIARES

Quitán importancia a las conductas antisociales.				Casa en malas condiciones de seguridad e higiene.			
Rehúsan comentar los problemas del niño/a.				Están frecuentemente ausentes del hogar.			
No dan ninguna explicación respecto de la situación.				Dejan al niño/a sin supervisión.			
No ponen límites al comportamiento del niño/a				Privan al niño/a de relaciones sociales.			
Son extremadamente protectores del niño/a.				Dejan el cuidado del niño/a a personas extrañas.			
Tratan de forma desigual a los hermanos.				Muestran excesiva ansiedad ante la crianza.			
Tienen una imagen negativa del niño/a.				No acuden al centro cuando son citados.			
Se quejan frecuentemente del comportamiento del niño/a				Utilizan al niño/a en tareas impropias para su edad.			
Son muy exigentes con él.				Privan al niño/a de relaciones sociales.			
Utilizan una disciplina demasiado rígida y autoritaria.				Están frecuentemente ausentes del hogar.			

Lo culpan o desprecian.			Dejan al niño/a sin supervisión.			
No manifiestan afecto hacia el niño/a.			Casa en malas condiciones de seguridad e higiene.			
No se preocupan por su estimulación.			No acuden al centro cuando son citados.			
No se preocupan por la educación del niño/a.			Utilizan al niño/a en tareas impropias para su edad.			
No prestan atención a sus necesidades.			Abusan del alcohol u otras drogas.			
No tienen expectativas realistas sobre sus capacidades.			Los padres son muy inmaduros.			
Quitán importancia a las conductas antisociales.			Los padres están socialmente aislados.			
Manifiestan que su hijo/a es de su propiedad.			Violencia doméstica.			
Manifiestan que quieren internarlo.			Utilizan al hijo como arma en procesos de separación.			

Otras dificultades significativas que afectan a la familia

Conocimiento de la realización de la notificación y, en caso de desconocerlo, respuesta previsible

Otra información

CENTRO EDUCATIVO

Centro

Domicilio

Fecha de la notificación

Firma del profesor/a*

Vº Bº del Equipo Directivo

(El Inspector/a del centro estará informado de todo el proceso)

* El profesor/a puede identificarse mediante el nombre y apellidos o bien mediante cualquier otro dato (Nº de funcionario, puesto...).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

FINALIDAD

Se trata de una hoja estandarizada de notificación de los casos de sospecha de maltrato infantil que se pueden observar o conocer en el ejercicio de su tarea profesional. Pretende reflejar aquella información mínima necesaria para iniciar el proceso de protección o de apoyo al/la menor afectado/a. **No es un instrumento para el diagnóstico ni pretende sustituir los informes de las y los profesionales especializados.**

CUMPLIMENTACIÓN

La hoja de notificación consta de 3 apartados:

A. En este apartado se recogen los datos de identificación del caso. Básicamente se pretende que las y los profesionales receptores de la notificación puedan identificar y localizar a los menores, aunque también se puede volcar información que permite conocer un primer perfil de la situación familiar de los mismos.

B. En el segundo apartado se recoge información sobre la situación de desprotección infantil observada. Se presentan un listado de indicadores que, en caso de observarse en el menor o en la familia deberán marcarse.

Por otra parte hay que señalar que alguno de los ítems del apartado de “Indicadores familiares” como por ejemplo: Alguno de los padres padece una enfermedad mental o los padres son muy jóvenes o inmaduros no son propiamente indicadores de maltrato sino factores de riesgo para el mismo. Sin embargo se han incluido dado que, en su caso, clarifican el retrato de la situación detectada.

Por otra parte también se deja un espacio en blanco para realizar comentarios sobre matices de los indicadores señalados o bien describir un indicador que no se encuentra en el listado de la hoja.

C. En el último apartado se recoge información acerca del centro educativo que remite la notificación y de las o los profesionales que han hecho las observaciones. En este sentido queda a criterio del mismo/a el identificarse mediante el nombre y apellidos o bien mediante cualquier otro dato (Nº de funcionario, puesto...). Esta mínima identificación indirecta se requiere exclusivamente a efectos de que, en el marco de la colaboración interinstitucional, el equipo que deba evaluar la situación del menor pueda ponerse en contacto con la o las persona que notificaron con el fin de contrastar la situación observada y de informarle de las actuaciones iniciadas.

Por ultimo, se ofrece un espacio para indicar si, además, de la notificación se ha realizado alguna actuación más en relación a la situación apreciada.

En el caso de observarse una situación de desprotección común a varios a hermanos podrá cumplimentarse una sola hoja, señalando en “Nombre” los distintos nombres de pila o la palabra “Hermanos”. Los indicadores señalados serán aquellos comunes a todos ellos, si bien en el apartado de “Otros indicadores o comentarios sobre los indicadores señalados” se podrá señalar indicadores individuales.

DERIVACIÓN

- Una vez cumplimentada la hoja de notificación, se enviará una copia de la misma por correo o fax al órgano competente en la protección infantil (Servicios Sociales de Atención Primaria, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.) Teléfono: 942 270 102; Fax: 942 270 010

Otra copia podrá ser utilizada para guardar constancia de la situación observada en el ámbito profesional desde el que se realiza.

Se puede ampliar la información en la página Web que aparece a continuación y en los manuales editados por Servicios Sociales:

<http://www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=documentos-e-informes#infancia>

Vol. 1. Actuaciones en situaciones de desprotección infantil. Principios Generales.

Vol. 2. Procedimientos y criterios de actuación de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Vol. 3. Proceso de intervención del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.

Vol. 4. Procedimiento y criterios de actuación del Programa de Intervención Familiar.

Vol. 5. Intervención en Acogimiento Residencial.

Vol. 6. Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial.

Vol. 7. Detección y Notificación de situaciones de desprotección infantil desde el Sistema Sanitario.

DIRECCIONES Y TELÉFONOS

SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

MUNICIPIO	SSAP	TELÉFONO
ALFOZ DE LLOREDO	Nº 6	942.72.60.51
AMPUERO	Nº 24	942.67.60.00
ANIEVAS	Nº 14	942.84.06.13
ARENAS DE IGUÑA	Nº 14	942.82.60.19
ARGOÑOS	Nº 18	942.62.60.25
ARNUERO	Nº 18	942.67.70.41
ARREDONDO	Nº 22	942.67.80.37
ASTILLERO (EL)	Nº 12	942.07.70.55
BÁRCENA DE CICERO	Nº 19	942.64.23.11
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	Nº 14	942.84.10.36
BAREYO	Nº 18	942.62.10.41
CABEZÓN DE LA SAL	Nº 7	942.70.14.58
CABEZÓN DE LIÉBANA	Nº 3	942.73.51.44
CABUÉRNIGA	Nº 7	942.70.60.01
CAMALEÑO	Nº 3	942.73.30.15
CAMARGO	Nº 11	942.25.09.14
CAMPOO DE ENMEDIO	Nº 1	942.75.06.01
CAMPOO DE YUSO	Nº 1	942.77.83.10
CARTES	Nº 8	942.81.94.47
CASTAÑEDA	Nº 16	942.59.20.76
CASTRO-URDIALES	Nº 25	942.87.10.98
CIEZA	Nº 14	942.81.76.41
CILLORIGO DE LIÉBANA	Nº 3	942.73.51.44
COLINDRES	Nº 24	942.68.09.95
COMILLAS	Nº 6	942.72.00.33
CORRALES DE BUELNA (LOS)	Nº 13	942.83.17.11
CORVERA DE TORANZO	Nº 15	942.59.42.04
ENTRAMBASAGUAS	Nº 21	942.52.43.36
ESCALANTE	Nº 18	942.67.77.20
GURIEZO	Nº 24	942.85.00.13
HAZAS DE CESTO	Nº 19	942.63.50.31
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	Nº 1	942.77.95.40

HERRERÍAS	Nº 5	942.72.75.77
LAMASÓN	Nº 5	942.72.78.10
LAREDO	Nº 23	942.60.47.24
LIENDO	Nº 24	942.64.30.26
LIÉRGANES	Nº 21	942.10.16.23
LIMPIAS	Nº 24	942.62.29.06
LUENA	Nº 15	942.59.52.01
MARINA DE CUDEYO	Nº 17	942.50.60.82
MAZCUERRAS	Nº 7	942.70.07.51
MEDIO CUDEYO	Nº 21	942.52.25.29
MERUELO	Nº 18	942.63.70.03
MIENGO	Nº 9	942.57.60.01
MIERA	Nº 28	942.53.97.46
MOLLEDO	Nº 14	942.82.80.17
NOJA	Nº 18	942.62.87.16
PENAGOS	Nº 16	942.55.40.36
PEÑARRUBIA	Nº 3	942.73.09.64
PESAGUERO	Nº 3	942.73.50.83
PESQUERA	Nº 1	942.77.87.27
PIÉLAGOS	Nº 10	942.07.69.56
Lienres	Nº 10	942.07.69.05
POLACIONES	Nº 5	942.72.90.09
POLANCO	Nº 9	942.82.52.24
POTES	Nº 3	942.73.05.75
PUENTE VIESGO	Nº 29	942.59.83.79
RAMALES DE LA VICTORIA	Nº 22	942.67.83.01
RASINES	Nº 22	942.67.68.85
REINOSA	Nº 2	942.75.10.66
REOCÍN	Nº 8	942.83.88.91
RIBAMONTÁN AL MAR	Nº 17	942.50.52.54
RIBAMONTÁN AL MONTE	Nº 19	942.50.73.07
RIONANSA	Nº 5	942.72.82.38
RIOTUERTO	Nº 21	942.53.93.41
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	Nº 1	942.77.30.96

ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	Nº 1	942.77.30.96
RUENTE	Nº 7	942.70.91.04
RUESGA	Nº 22	942.64.10.43
RUILOBA	Nº 6	942.72.10.90
SAN FELICES DE BUELNA	Nº 29	942.81.41.11
SAN MIGUEL DE AGUAYO	Nº 1	942.77.87.99
SAN PEDRO DEL ROMERAL	Nº 15	942.59.54.07
SAN ROQUE DE RIOMIERA	Nº 28	942.53.96.36
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Nº 4	942.71.09.53
SANTA CRUZ DE BEZANA	Nº 30	942.58.21.93
SANTA MARÍA DE CAYÓN	Nº 16	942.56.44.39
SANTANDER	Nº 27	942.20.06.00
Alta-Castilla	Nº 27	942.20.30.10
Cazoña	Nº 27	942.20.30.61
Centro	Nº 27	942.20.30.26
Cueto	Nº 27	942.20.30.39
General Dávila	Nº 27	942.20.30.24
Monte	Nº 27	942.20.30.38
San Román	Nº 27	942.20.30.41
Peñacastillo	Nº 27	942.20.31.48
SANTILLANA DEL MAR	Nº 8	942.81.82.76
SANTIURDE DE REINOSA	Nº 1	942.77.86.36
SANTIURDE DE TORANZO	Nº 15	942.59.75.42
SANTOÑA	Nº 20	942.66.04.02
SARO	Nº 16	942.59.33.51
SELAYA	Nº 28	942.59.02.41
SOBA	Nº 22	942.63.90.31
SOLÓRZANO	Nº 19	942.67.63.00
SUANCES	Nº 9	942.81.18.14
TOJOS (LOS)	Nº 7	942.70.60.87
TORRELAVEGA	Nº 26	942.80.36.38
Covadonga	Nº 26	942.80.82.83
Inmobiliaria	Nº 26	942.80.83.39
TRESVISO	Nº 3	942.74.42.72

TUDANCA	Nº 5	942.72.90.02
UDÍAS	Nº 6	942.70.44.04
VAL DE SAN VICENTE	Nº 4	942.71.80.11
VALDÁLIGA	Nº 4	942.70.93.01
VALDEOLEA	Nº 32	942.77.00.03
VALDEPRADO DEL RÍO	Nº 32	942.74.53.33
VALDERREDIBLE	Nº 32	942.77.60.02
VALLE DE VILLAVERDE	Nº 25	94.680.90.05
VEGA DE LIÉBANA	Nº 3	942.73.60.01
VEGA DE PAS	Nº 15	942.59.50.53
VILLACARRIEDO	Nº 28	942.59.00.16
VILLAESCUSA	Nº 29	942.55.50.47
VILLAFUFRE	Nº 28	942.59.31.79
VOTO	Nº 19	942.67.90.07

SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (ICASS)

	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Canalejas 42 39004 Santander	942.27.01.02
CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SANTANDER	Canalejas 42 39004 Santander	942.27.01.02
CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LAREDO	Regatillo 19 39770 Laredo	942.60.66.37
CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE REINOSA	Ciudad Jardín 18 39200 Reinosa	942.75.10.32
CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE TORRELAVEGA	Avda. de la Constitución, s/n 39300 Torrelavega	942.80.21.87


Enero 2011

_____ ejemplares (XX □/ejemplar)

Edita: Dirección General de Políticas Sociales

www.serviciosocialescantabria.org

politicassociales@serviciosocialescantabria.org

Diseño y maquetación:  Tanaalta (www.tanaalta.com)

